



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° **967**

Chillan Viejo, **25 MAY 2009**

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.028 del 20 de Mayo del 2009, para Oficina Administrativa de Ingeniería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SERVICIOS DE INGENIERIA, DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL MARK E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.018.795-K	
Representante legal:	Joel Antonio Macaya Márquez	
Dirección:	Conde Maule N° 17, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde Maule N° 17, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina administrativa de ingeniería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16-ene-2008 N° 749990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 20.000.000	
Informe Inspección DOM:	N° 35 del 31-jul-2008, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYEWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/DAF
Distribución:

- Sres. . SERVICIOS DE INGENIERIA, DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL MARK E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓